



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN CLEMENTE

GERENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0226 - 2024-MDSC-GM

San Clemente, 22 de Mayo de 2024

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN CLEMENTE

VISTO: EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N° 003142-2024, INFORME N° 0190-2024-SGDT-MDSC, INFORME N° 0560-2024-MDSC-GDTI-LAGC, INFORME N° 0443-2024-GAJ-MDSC;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que, las municipalidades son los órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en el cual se establece que, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley de Procedimientos Administrativo General que actualmente desarrolla el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, regula las actuaciones de la función administrativa del estado y el procedimiento administrativo común desarrollados en las entidades;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 003142 de fecha 06 de mayo de 2024, promovido por **CARMEN JULIA ESCATE SALCEDO DE RONCEROS**, identificada con DNI N° 22291407, quien en representación de los moradores de la zona por motivo de no contar con fluido eléctrico ni alumbrado público solicita la visación de planos para trámites ante el ente ELECTRO DUNAS para así obtener el servicio eléctrico ubicado en Posesión Informal Sector Santa Rosa Mz. 15 y Mz. 15A del distrito de San Clemente, provincia de Pisco, departamento de Ica. Asimismo, adjunta: i) Firma de moradores ii) Copia de DNI iii) Planos iv) Certificado de Habilidad v) Memoria descriptiva;

Que, mediante Informe N° 0190-2024-SGDT-MDSC emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Territorial, recepcionado con fecha 17 de mayo de 2024, opina que el expediente presentado por el administrado cumple con los parámetros técnicos solicitados por la entidad prestadora de servicios ELECTRO DUNAS, las cuales están conformes;

Que, mediante Informe N° 0560-2024-MDSC-GDTI-LAGC emitido por la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, recepcionado con fecha 20 de Mayo de 2024, remite documentación a fin de que proceda con el trámite correspondiente mediante acto resolutivo solo para fines de electrificación;

Que, mediante Informe N° 0443-2024-GAJ-MDSC emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, recepcionado con fecha 22 de mayo de 2024, concluye declarar procedente lo solicitado de visación de planos de corte de vía para ELECTRO DUNAS, promovido por **CARMEN JULIA ESCATE SALCEDO DE RONCEROS**;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y la Resolución de Alcaldía N° 052-2024-MDSC-ALC, que otorga facultades de emitir Resoluciones de Gerencia Municipal,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-DECLARAR PROCEDENTE, la visación de planos de sección de vía para ELECTRO DUNAS, del predio signado Posesión Informal Sector Santa Rosa Mz. 15 y Mz. 15A del Distrito de San Clemente, Provincia de Pisco, Departamento de Ica, a favor de **CARMEN JULIA ESCATE SALCEDO DE RONCEROS**, identificada con DNI N° 22291407, conforme a las consideraciones expuestas en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al administrado, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura y la Sub Gerencia de Desarrollo Territorial y demás áreas correspondientes, para los efectos de ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN CLEMENTE

CPC. Marcos A. Hernández Peña
GERENTE MUNICIPAL